REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Luz Ángela Díaz López en representación de Daniel Felipe Salcedo Díaz
Demandado	Willy Nelson Salcedo Díaz
Radicación	50001 31 10 003 2017 00219 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Junio veintisiete (27) de dos mil diecisiete (2017)

SE RECHAZA el escrito de demanda a folios 1 al 20 C-1, con fundamento en las siguientes causales:

- *Falta de subsanación de la demanda inadmitida (Art. 90 inc. 4 CGP).
- *Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.
- *Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE,

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

AVELETH PRIETO PADILLA